



DECRETO N° 2.255.- /

LAJA, julio 27 de 2010

VISTOS:

- 1) Oficio N° 01383 de Contraloría Regional, de fecha 23.03.2010, que remite informes finales N°s IF/DIR/VO-09/09 y 35/09, en que concluye en el numeral 13, que se debe ordenar la instrucción de un sumario administrativo, con instrucción del Sr. Alcalde;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06 de diciembre de 2008, que asume funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Laja;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1.054 de fecha 08 de abril de 2010, que instruye sumario administrativo;
- 4) Solicitud formulada por el Fiscal del sumario administrativo que se instruye según decreto alcaldicio N° 1.054 de fecha 08 de abril de 2010;
- 5) Decreto N° 1.569 del 25 de mayo de 2010, que prorroga plazo para concluir la etapa indagatoria;
- 6) Vista Fiscal Instructor Joel Gallardo Lagos de fecha 20 de julio de 2010, con instrucción del Sr. Alcalde;
- 7) Lo señalado en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 8) DFL. N° 1, de 2002, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, y
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes del proceso sumarial y la instrucción del Sr. Alcalde.

RESUELVO:

1.- APLÍQUESE a la señorita **LUZ MARÍA HERNÁNDEZ VALENZUELA**, Rut 11.493.515-8, Encargada de Obras del Depto. de Educación Comunal, de la Municipalidad de Laja, la Medida Disciplinaria de **"Multa de un 15% de su remuneración mensual, por una sola vez"**, contemplada en el artículo N° 154, numeral 10°, del DFL. N° 1, de 2002, que fija texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo.

2.- NOTIFÍQUESE a la afectada para que, si lo estima conducente a sus derechos, interponga el recurso de reposición a que se refiere el artículo 139 de la Ley N°18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL EXPEDIENTE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/JGD/jigd

Distribución:

- Antecedentes Investigación (3)
- Control
- Secretaría Municipal



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE